

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXVI

Número 1.299

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ...	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 y 30 a 13 y 30

Horas de despacho al público: De 9 a 12.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 13

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 12 y 30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

6 de septiembre de 1951

303

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

NEGOCIADO CUARTO

AVISO

Esta Alcaldía recuerda al público en general que, este Ilustre Ayuntamiento tiene aprobadas unas tarifas para los coches de turismo destinados al servicio público, tarifas que estos deben ostentar en el interior de los mismos, en lugar que sea visto por los ocupantes de los vehículos, y que habrán de tener el sello de la Alcaldía.

Ceuta a 25 de Agosto de 1951.

El Alcalde Accidental,
Luis Sánchez-Blanco

304

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Mohamed Ben Busaid Dukali, a) «El Bocacha grande», de 17 años de edad, soltero, hijo de Busaid y de Aynma, natural de Ceuta, sin domicilio, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, dentro del término de diez días para ser oído en el sumario núm. 100 de 1950 por hurto de 2.095 pesetas a Manuel Silva Rodríguez.

Ceuta a 17 de agosto de 1951.

El Secretario,
Emilio Fernández

305

REQUISITORIA

Mohamed Ben Hadu Ben Hach Hadi, de 25 años de edad, hijo de Hadu y Matma, natural de Masusa

(Nador) y vecino de Tetuán, comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Ceuta, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión decretada en sumario núm. 213 de 1946 por estafa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ceuta a 14 de agosto de 1951.

El Secretario,
Emilio Fernández

306

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Mohamed Ben Hossaien Tal-lal, Fatoma Bentz Abdelkader Chaire y Abselan Ben Abdelkader Chaire, domiciliados el primero en el Poblado de Dahar y los otros en Fondak (Hadú), para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas, 10, (alto), para asistir a la celebración del juicio de faltas número 278 de 1951, que tendrá lugar el próximo día tres de septiembre a las diez horas, acto que deberán concurrir con las pruebas que tengan, apercibiéndoles que de no hacerlos les pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

El Juez Municipal, El Secretario,
Illegible Enrique Ugedo

307

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

Autorizada esta Jefatura para la adquisición por gestión directa de un motor marino con destino a la Canoa «A. C. O. núm. 113», se publica el presente anuncio para que las Casas a quienes interese pue-

dan dirigir sus ofertas a esta Jefatura, en donde deberán tener entrada para surtir efectos, antes del día 25 de Septiembre próximo.

Los modelos de proposición y características del motor, son los mismos que rigieron para la segunda subasta declarada desierta y anunciada en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército núm. 145 de 1 de Julio último y en el Boletín Oficial del Estado número 1.3 de fecha 2 de igual mes.

El importe de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 22 de Agosto de 1951.

El Comandante Jefe de
Transportes Militares,
Ilegible

308

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de la sesión extraordinaria de 2.ª citación, que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 3 de abril de 1951.

Alcalde-Presidente, señor García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores Sánchez Blanco y Sánchez Blanco, Cutillas Rubio, Catalán Tanco, Fernández Verdú y Puyoles Berdala; Concejales, señores Hernández Valiente, Gómez Martínez Almela, Aznar Zubigaray y Reque Galindo; Secretario Interino, señor Quiroga Pérez; Interventor, señor Sánchez de Mora y Guerrero.

Se abre la sesión a las trece y treinta horas, aprobándose el acta del Pleno anterior.

Por el Secretario Interino, se da cuenta que por reiteradas veces se ha convocado al Pleno a sesión extraordinaria para entender en el asunto sobre propuesta de destitución del empleado de este Ayuntamiento Rosendo Almenta Chacón, como consecuencia de expediente instruido al efecto y que, por no haber sido posible en ninguna de las citadas convocatorias reunir las dos terceras partes de miembros que componen esta Corporación para tomar acuerdo en el caso de que nos ocupamos, conforme a los preceptos de los artículos 303 de la vigente Ley de Régimen Local y 196 de la Municipal anterior no se ha podido celebrar sesión con tal carácter.

Dada la importancia de este asunto y siendo su resolución inaplazable y por tanto de carácter urgente, a juicio del infrascrito Secretario Interino, se impone para su legalización aplicar el Real Decreto de 15 de Julio de 1930, y más teniendo conocimiento de

que ha prestado conformidad a ello la Dirección General de Administración Local en un caso análogo, precisamente en el Ayuntamiento de Melilla, por lo que de tomarse el acuerdo de destitución, no se someterá ninguna ilegalidad.

En su consecuencia y siendo suficiente la mayoría de los componentes de la Corporación presente, en armonía con lo dispuesto en el mencionado Real Decreto de 1930 para que pueda ser válido el acuerdo que se toma en este Pleno, que ha sido citado en segunda convocatoria, El señor Alcalde hace constar que antes de pasar a tratar del objeto de esta sesión, es condición previa de definir si al mismo se le ha de dar o no el carácter de urgencia y por unanimidad, Se Acuerda en sentido afirmativo.

Acto seguido por el Secretario Interino, se procede a dar lectura de las actuaciones practicadas en el expediente de destitución instruido al Vigilante Nocturno, Rosendo Almenta Chacón, por estimarse como incurso en la falta grave de «el abandono inmotivado del destino», prevista en el número 1 de las faltas graves del artículo 194 de la parte vigente de la Ley Municipal, y no habiendo lugar a la instrucción del correspondiente expediente, por falta de uno de sus principales trámites cual es la declaración del interesado, que no se presentó a alegar causas, a pesar de Edicto inserto en la página quinta del Boletín Oficial de esta Ciudad, número 1232, correspondiente al día veinticinco de Mayo de 1950, se propone al Pleno y por unanimidad Se Acuerda la destitución del Vigilante Nocturno, Rosendo Almenta Chacón, de conformidad a lo determinado en el artículo 336 de la Ley de Régimen Local en vigor, siendo por tanta su cese definitivo como empleado de este Ayuntamiento y de euya resolución y a los debidos efectos, se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el señor Alcalde da por terminada la misma siendo las catorce y cinco horas.

Aprobado en 1 de agosto de 1951.

309

Extracto del Acta de la sesión extraordinaria de 2.ª citación, que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 3 de abril de 1951

Alcalde-Presidente, señor García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, Cutillas Rubio, Catalán Tanco, Fernández Verdú y Puyoles Berdala; Concejales, señores Hernández Valiente, Gómez Martínez Almela, Aznar Zubigaray y Reque Galindo; Secretario-Interino, se-

ñor Quiroga Pérez; Interventor, señor Sánchez de Mora y Guerrero.

Se abre la sesión a las trece horas, aprobándose el acta del Pleno anterior.

Por el Secretario Interino, se da cuenta que por reiteradas veces se ha convocado al Pleno a sesión extraordinaria para entender en el asunto sobre propuesta de destitución del empleado de este Ayuntamiento Claudio Homs Payerols, como consecuencia de expediente instruido al efecto y que, por no haber sido posible en ninguna de las citadas convocatorias reunir las dos terceras partes de miembros que componen esta Corporación para tomar acuerdo en el caso de que nos ocupamos, conforme a los preceptos de los artículos 303 de la vigente Ley de Régimen Local y 196 de la Municipal anterior no se ha podido celebrar sesión con tal carácter.

Dada la importancia de este asunto y siendo su resolución inaplazable y por tanto de carácter urgente, a juicio del infrascrito Secretario Interino, se impone para su legalización aplicar el Real Decreto de 15 de Julio de 1930, y más teniendo conocimiento de que ha prestado conformidad a ello la Dirección General de Administración Local en un caso análogo, precisamente en el Ayuntamiento de Melilla, por lo que de tomarse el acuerdo de destitución, no se someterá ninguna ilegalidad.

En su consecuencia y siendo suficiente la mayoría de los componentes de la Corporación presentes, en armonía con lo dispuesto en el mencionado Real Decreto del año 1930 para que pueda ser válido el acuerdo que se tome en este Pleno, que ha sido citado en segunda convocatoria, el señor Alcalde hace constar que antes de pasar a tratar del objeto de esta sesión, es condición previa de definir si el mismo se le ha de dar o no el carácter de urgencia y Se Acuerda por unanimidad en sentido afirmativo.

Acto seguido por el Secretario Interino se procede a dar lectura de las actuaciones practicadas en el expediente de destitución instruido al Portero de este Ayuntamiento Claudio Homs Payerols, del que resulta la acumulación de sospechar, la casi certeza de que las anotaciones indebidas hechas en el libro de personal y las raspaduras y enmiendas en sus documentos militares han sido cometidas por este empleado, por lo que se le considera como comprendido en la falta grave de «manifiesta falta de probidad» prevista en el número 5 de las faltas graves del Artículo 194 de la parte vigente de la Ley Municipal, faltas que además llevan consigo el desprestigio de la Corporación y en su consecuencia por unanimidad, Se Acuerda la destitución del Portero de este Palacio Municipal Claudio Homs Payerols, de conformidad a lo determinado en el artículo 336 de la Ley de Régimen Local en vigor, siendo por tanto su cese definitivo como empleado de este Ayuntamien-

to y de cuya resolución y a los debidos efectos, se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el señor Alcalde da por terminada la misma siendo las trece treinta horas.

Aprobado en 1 de agosto de 1951.

Extracto del Acta de la sesión ordinaria de primera citación, que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 18 de Abril de 1951.

Alcalde-Presidente, señor García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, Cutillas Rubio, Reyes Becerra, Catalán Tanco, Fernández Verdú y Puyoles Berdala; Secretario accidental, señor Quiroga Pérez; Interventor, señor Sánchez de Mora y Guerrero.

Se abre la sesión a las diez horas, aprobándose el acta de la anterior.

Queda enterada la Permanente de que después de la última sesión no se ha recibido disposición oficial alguna que afecte a este Ayuntamiento.

Se dá lectura de Moción de la Presidencia sobre anomalías observadas por el Gestor Afianzado de Arbitrios en la introducción de determinado material y accesorios de automóvil realizada por los señores Ayuso, Sánchez-Aranda y Compañía que al serle rechazada una factura de la Industrial Men-Par de Barcelona, al parecer porque se sospechaba dado lo bajo de los precios que en la misma venían, presentó otra con el mismo número e idéntica fecha y cuyo total duplicaba el de la anterior. El señor Alcalde dice que en el pago de arbitrios ha de darse facilidades a los comerciantes para no entorpecer la buena marcha de sus negocios y que éstos se desenvuelvan de una forma normal, quedando garantizados también los intereses municipales pero a los comerciantes de mala fé hay que tratarlos de forma enérgica ya que es inadmisibles este proceder que entra en el terreno del delito ya que la Industrial suministradora fué advertida con pocos días de anticipación de una cosa parecida, contestando que ello había sido un error de oficina en el que nada tenía que ver la seriedad de la Casa y propone se reúna la Junta Administrativa de la que debe formar parte el sexto Teniente de Alcalde señor Fernández Verdú en su calidad de Letrado para tomar el acuerdo si se ha de nombrar un Juez y exigir las responsabilidades que vengan al caso. La Permanente por unanimidad Acordó instruir expediente de defraudación y la información pertinente comunicar a la Casa que no se

le admitirá ninguna factura en lo sucesivo que no venga firmada por uno de los Gerentes o Apoderados de la misma designar al señor Fernández Verdú para que como Asesor letrado forme parte de la Junta Administrativa de Defraudación.

Causan alta y baja en el Padrón municipal de habitantes los señores propuestos por el Negociado de Estadística.

Vistos los informes emitidos por la Comisión segunda, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Acceder a lo solitado por el Presidente del Patronato de Casas Militares concediéndosele autorización para construir nueve viviendas para suboficiales, con emplazamiento en la Avenida de Africa, Llano de las Damas, contiguas a las que acaban de construirse.

2.º—Conceder a don Antonio Delgado Sánchez autorización para instalar un cinematógrafo de verano en un solar de su propiedad sito entre las calles de Canalejas, Alvarez y Machado, en las condiciones y con los requisitos que propone el Técnico de la Corporación.

3.º—Que pase a Secretaría para que se plantee el caso jurídicamente escrito de los Sres. García Matres en reclamación de abono de unos terrenos de su propiedad situados en la calle General Serrano Oribe, que desde hace muchos años son de dominio público, sin haber recibido indemnización alguna.

Visto informe de la Comisión cuarta sobre permiso de circulación del autobús C. E. dos mil ciento veinte, propiedad de la Empresa de Benzú S. L., la Permanente por unanimidad Acordó pase esta solicitud a informe de la Jefatura de Obras Públicas por ser también de su competencia pero autorizándose al señor Alcalde para que pueda conceder el permiso provisional, si conviene en beneficio del servicio público.

De conformidad con los informes emitidos por la Comisión sexta, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º — Dotar de zapatos de madera de los llamados «zuecos» al personal del Servicio de Limpieza, cargadores de los camiones y peones del vertedero, al objeto de evitar accidentes que se producen en los pies con cristales y otros residuos de basura, encargándose al Jefe del Almacén General para que haga las gestiones de adquisición de tales clases de zapatos.

2.º—Adquirir a la casa Construcción y Maquinaria, S. A. veinticuatro trajes y doce capotes de agua con destino al Cuerpo de Bomberos y Obras Municipales, al precio de quinientas catorce pesetas, cuarenta céntimos cada traje y trescientas cincuenta y cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos cada capote.

3.º—Acceder a la propuesta del señor Presiden-

te de la Comisión 5.ª de adquisición de 200 trajes monos más de los adjudicados recientemente por ser insuficientes para las atenciones de los distintos servicios y celebrar nuevo concurso, en iguales condiciones que el anterior, para la adquisición de estos doscientos.

4.º — Desestimar escrito del obrero del servicio de Limpieza, afecto al Archivo-Biblioteca Vicente Rosillo Arroyo en el que interesa se le confirme como tal Ordenanza en dicha dependencia o, en otro caso, se le destine como chófer al coche del Matadero Municipal por poseer carnet de conductor, en el primer caso porque habría de crear el cargo de Ordenanza de la Biblioteca que no existe y en el segundo porque el coche de arrastre de carnes del Matadero está ya debidamente atendido por dos chóferes de Bomberos designados por acuerdo de esta Comisión Permanente.

5.º—Desestimar escrito del bombero Juan Matute Peña que solicita se le abone el cuarto quinquenio desde el diez del mes actual, por no corresponderle dicho percibo hasta el veintiseis de Enero de 1953, en que cumple los 20 años de efectivo servicio ya que por resolución de la Dirección General de Administración Local le fué impuesta en Octubre de 1940, la sanción de 2 años de suspensión de empleo y sueldo, que solo cumplió un año, nueve meses y veinte días, en virtud de amnistía concedida, incorporándose nuevamente a su servicio debiéndosele descontar este último tiempo indicado a los efectos de quinquenio.

6.º—Desestimar la petición que formula doña Fidelina Pérez Piñero interesando se le conceda pensión por fallecimiento de su madre, profesora en partos jubilada doña María de la Luz Piñero.

Se dá cuenta de expediente de subasta para la enajenación de 43 cubiertas inservibles pertenecientes a esta Corporación, dándose cuenta de no haberse presentado pliego alguno y la Permanente por unanimidad Acordó anunciar nueva subasta con la baja legal correspondiente.

Dada lectura a expediente de subasta para las obras de construcción de un muro de contención de tierras en la calle de «Enrique el Navegante» del Llano de las Damas de esta Ciudad, que ha sido adjudicada provisionalmente a la proposición contenida en el pliego número siete de don José Quireza Cota, que se compromete a realizar las obras en 28.494 pesetas, por ser la más ventajosa, la Permanente por unanimidad Acordó elevar a definitiva dicha adjudicación provisional.

Se dá lectura a expediente de expropiación de las fincas números 8, 10, 14 y 16 de la calle Jádenes de esta Ciudad y a informe del señor Arquitecto municipal sobre situación de estas dos fincas opinando se busquen antecedentes de esta cuestión para proce-

der en consecuencia y la Permanente por unanimidad Acordó pase este asunto a Secretaría para que se plantee el caso jurídicamente.

Se dá lectura a presupuesto de gastos que se originarán con motivo de la ampliación de la Clínica de Urgencia, y la Parmanente por unanimidad Acuerda aprobar el proyecto y presupuesto debiéndose anunciar la oportuna subasta.

Se dá lectura a informe sobre el estado actual del edificio denominado antiguo Asilio sito en la calle Sánchez Navarro número 17 y a nota del señor Alcalde en la que expone que, previa las reformas convenientes y el desalojo de los actuales ocupantes de este local, entre los que figuran varias escuelas que es necesario acomodar en otro sitio, puede ser habilitado este edificio para instalar en él todos los servicios de la Beneficencia Municipal: Farmacia, Laboratorio, etc.; como también montarse un despacho para el Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Beneficencia y Negociado correspondiente centralizándose este servicio y descongestionándose así el Palacio Municipal. Por todo lo expuesto, la Permanente por unanimidad Acordó nombrar una ponencia compuesta de los señores Mateo, como Presidente, Reyes y Reque para que estudien este asunto.

Se dá cuenta de telegrama del Ayuntamiento de Melilla en el que presta su conformidad a la propuesta formulada por esta Corporación de que el Secretario General de aquella, don Carmelo Abellán-García y Polo, sea el asesor técnico de ésta, hasta tanto se cubra en interinidad o en propiedad la plaza vacante de nuestra Secretaría, y que por suponer ello un sacrificio para este funcionario y también para su Ayuntamiento, es muy de agradecer esta conformidad que ha de redundar en un gran beneficio para ambas ciudades ya que será una misma persona la que tenga que dar forma a las conclusiones que Ceuta y Melilla adopten para poder alcanzar la meta que se han trazado en el intento de su recuperación en el orden material y en sus aspectos social y económico, Acordándose expresar el reconocimiento de la Corporación por esta inestimable actitud.

El señor Alcalde propone a la Corporación se felicite al ilustre orador y escritor don José María Pemán por la brillantez de su conferencia celebrada recientemente en esta Ciudad agradeciéndole haber accedido a ser el iniciador de esta serie de disertaciones que tanto ha de influir en el desarrollo cultural de Ceuta. También es de agradecer al Itmo. Sr. Delegado de Educación don Tomás García Figueras, su interés en el éxito de esta conferencia al ponernos en contacto con el señor Pemán, como también felicitar al Centro de Hijos de Ceuta por su loable iniciativa Acordándose de conformidad con la propuesta.

Se dá lectura a escrito de don Juan Mancheño

Jiménez, como Presidente de la «Agrupación Filatélica Africana», en el que solicita la colaboración del Ayuntamiento para celebrar una Exposición Filatélica Regional, consistente en autorización para usar en los mambretes el escudo de la Ciudad; cesión de un local para la celebración de la misma, inclusión de esta exposición en el programa Oficial de festejos del año en curso; designar a la Alcaldía un puesto en el Comité de Honor; ayuda económica y designación de un representante del Municipio para que forme parte de la Comisión Organizadora y la Permanente por unanimidad Acordó tomar en consideración el anterior escrito ofreciéndosele la ayuda moral que interesa, designándose al Teniente de Alcalde señor Cutilla, Presidente de la Comisión de Festejos, para que represente al Ayuntamiento y en cuanto a la ayuda económica se estudiará la posibilidad de contribuir con la cantidad que se estime oportuno.

Vistas las certificaciones expedidas por el señor Arquitecto municipal, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Abonar a Máximo Sanmartín Diz, adjudicatario de las obras de acerado del camino del Morro a la Barriada de Jadú, la cantidad parcial de tres mil pesetas.

2.º—Satisfacer a dicho señor Sanmartín por idéntico concepto, la cantidad de tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas, treinta y siete céntimos.

Se dá lectura a Saluda del Presidente del Imperio de Riffien invitando al encuentro de fútbol que se celebrará en el Estadio Municipal el día 19 y adjuntando un palco con diez entradas, Acordándose se autorice el abono del mismo en la cantidad equivalente al precio fijado a esta localidad y del que dispone la Permanente.

Se dá cuenta de carta del Delegado de la Cruz Polaca en España en la que interesa se le adquieran papeletas para una rifa benéfica que se celebrará en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del actual, la Permanente por unanimidad Acordó contribuir con mil pesetas a este fin.

Se dá lectura a Saluda del Presidente de Ediciones Católicas el que, con motivo de haberse celebrado el Año Santo, ofrece tres fotografías de S. S. Pío XII que se recibirán contra reembolso, Acordándose abonar su importe de setenta y cinco pesetas.

El señor Alcalde dice que se le presentó uno de los artistas de los que han actuado estos últimos días en el Teatro Capitol manifestándole se encontraban sin recursos para poder trasladarse a la Península diez y ocho personas mayores y dos niños, en vista de lo cual le facilitó tarjeta para la Compañía Transmediterránea al objeto de que le fuesen entregados pasajes y la Permanente por unanimidad Acordó autorizar el pago de estos viajes.

Queda enterada la Permanente de telegrama del

Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado agradeciendo adhesión con motivo XII aniversario liberación.

Se dá lectura a telegrama del Director General del Instituto Nacional de la Vivienda comunicando encomienda Arquitecto delegado señor Antón estudio y propuesta de un plan de construcción de viviendas protegidas en Ceuta y la Permanente Acordó quedar enterada.

Se dá cuenta de telegrama del señor Pemán agradeciendo a este Ayuntamiento la designación de Huesped de Honor que se le hizo Acordándose quedar enterados.

Previo exámen de las respectivas cuentas, la Permanente por unanimidad Acordó aprobar el pago de las mismas.

El señor Cutillas manifiesta la necesidad de dirigirse a la Fábrica de Alumbrado Eléctrico de esta Ciudad sobre el cobro de la producción técnica pues tiene entendido que en Tetuán ya no existe ese impuesto y en Ceuta debe desaparecer con mayor razón puesto que no existe tal clase de producción, y el señor Alcalde le contesta que este asunto lo tiene en estudio el Excmo. señor Delegado Gubernativo y, por tanto, no ha de intervenir el Ayuntamiento pero, no obstante, en la primera oportunidad que tenga lo recordará a dicha superior Autoridad.

El señor Catalán se lamenta, como padre de familia, que los exámenes de estado se celebren en Tetuán estando vigente una disposición que ordena que éstos tengan lugar en esta Ciudad siendo grande el trastorno que supone el desplazamiento de los chicos a la vecina población y el señor Alcalde le promete hacer gestiones acerca de nuestras Autoridades, las de la Zona e incluso en el Ministerio de Educación Nacional en su próximo viaje a Madrid, en busca de conseguir el cumplimiento de lo dispuesto para estos fines.

El señor Reyes habla de la conveniencia de realizar las obras del interior de Plaza de Africa ya que existe cantidad consignada en presupuesto y podrían hacerse conjuntamente con las del exterior evitando con ello tiempo y molestias y la Permanente por unanimidad Acordó oficiar al señor Arquitecto a este respecto.

El señor Cutillas hace referencias a la instalación del moderno alumbrado en la calle de Calvo Sotelo que hace cinco meses que se instaló provisionalmente y aún no se ha tomado determinación alguna, y la casa que hizo esta instalación trata de retirarla. El señor Alcalde le manifiesta que estuvieron a visitarle y que pidió antecedentes sobre el particular, para tomar una resolución y Se acuerda quedar enterados y que se active este asunto en evitación de los consiguientes perjuicios.

El señor Alcalde manifiesta debe darse las gra-

cias a la Administración de Correos y la Compañía Española de Fomento en Africa, a la primera por la feliz iniciativa de instalar una cartería rural en el Sardinero y a la segunda por la cesión del kiosco que usufructúa para funcionamiento de dicha dependencia Acordándose de conformidad.

El señor Alcalde muestra su descontento por la forma poco impropia con que el Gestor Afianzado de Arbitrios se dirige a las Autoridades sin pasar previamente por el Ayuntamiento habiéndole prohibido terminantemente lo vuelva a hacer pues todas las comunicaciones oficiales dirigidas a Autoridades las ha de hacer esta Alcaldía de quien depende dicha gestoría y nunca directamente, Acordándose de conformidad.

Y no habiendo más asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo la hora de las trece y treinta y cinco.

Aprobado en 1 de Agosto de 1951.

311

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad

HAGO SABER: Que el periodo voluntario de cobranza de los Arbitrios Municipales sobre KIOSCOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, ALQUILERES DE LA ESTACION DE AUTOBUSES, KIOSCOS DE PROPIEDAD PARTICULAR, SURTIDORES DE GASOLINA, OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS, DITEROS, ANUNCIOS DE ESPECTACULOS E IMPUESTO DE LUJO, correspondientes al presente mes de Septiembre, se llevará a efecto a partir de hoy hasta el día 15 del mismo, ambos inclusive; ADVIRTIENDO QUE EL PAGO DE ESTOS CONCEPTOS NO SE HARA A DOMICILIO sino en las OFICINAS DE RECAUDACION MUNICIPAL ESTABLECIDAS EN PLAZA DEL ALCAZAR DE TOLEDO NUMERO OCHO, en días hábiles de 9,30 a 13,30 y de 16 a 20 horas.

Asimismo hago saber que transcurrido dicho plazo voluntario, los contribuyentes que hubiesen dejado de abonar el Arbitrio correspondiente, incurrirán en el recargo del 20 por ciento de apremio, que se reducirá a un 10 por ciento si los satisfacen desde el 20 al 30 del actual mes de Septiembre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 1 de septiembre de 1951.

LUIS SANCHEZ-BLANCO.

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

EDICTO

En sesión celebrada por la Junta de Clasificación y Revisión de este Negociado de Reclutamiento, entre otros acuerdos, se tomó el de declarar PRO-FUGOS a los mozos del actual reemplazo de 1951 que a continuación se relacionan, por no haberse presentado ni hecho representar en dicho acto.

Cupo de la Sección 1.^a de Ceuta.

Mozos núm. 3, Alfredo Alhambra Martínez, de Miguel y Celestina; id. núm. 12, Manuel Ayud Romero, de Maria; id. núm. 13, José Barea Hernández, de Salvador y Maria; id. núm. 14, Miguel Basulto Vega, de Ciriaco y Ciriaca; id. núm. 16, José Bautista Durán, de José y Maria; id. núm. 19, Juan Bernal García, de Antonio y Rosario; id. núm. 24, Abdelkader Ben Buina, de Buina y Fatima; id. núm. 27, Rafael Cana Cortés, de Diego y Ana; id. núm. 28, Manuel Cantos Florido, de Manuel y Dolores; id. número 32, José Ceferino Casal, de José y Ursula; id. núm. 33, Valentín Ceferino Casal, de José y Ursula; id. núm. 34, Agustín Corbacho Zaucejo, de Salvador y Juana; id. 36, Salvador Cruz Vega, de Juan y Antonia; id. núm. 41, Julián Domínguez Bordonado, de Julián e Isabel; id. núm. 42, Manuel Domínguez Solano, de Pedro y Soledad; id. núm. 46, Salvador Escobar García, de Antonio y Nieves; id. número 62, Vicente García Gálvez, de Juan y Dolores; id. núm. 63, Antonio García Gómez, de Dolores; id. núm. 65, José García López, de Gabriel e Isabel; id. núm. 67, Alberto Gómez Delgado, de Alberto y Carmen; id. núm. 70, Antonio González Benitez, de Antonio y Antonia; id. núm. 75, Francisco García Vidal, de Manuel y Encarnación; id. núm. 76, José Guerrero Estevez, de Jose y Maria; id. núm. 77, Jacobo Guitar Rey, de Jacobo y Maria; id. núm. 79, Joaquín Haro Parra, de Antonio y Francisca; id. número 81, Manuel Hernández Piñero, de Indalecio y Maria; id. núm. 85, Rafael Jiménez Salcedo, de Emilio y Rafaela; id. núm. 91, Antonio Macarro Peña, de Antonio y Dolores; id. núm. 93, José Merino Sánchez, de Tomás y Maria; id. núm. 95, José Márquez Mejías, de Antonio y Antonia; id. núm. 105, Francisco Medinilla Lobato, de José y Francisca; id. núm. 127, Juan M. Oliva del Rio, de Manuel y Margarita; id. número 145, José Ramos Sánchez, de Nazario y Amalia; id. núm. 147, Octavio Rey Rodríguez, de Manuel y Carmen; id. núm. 151, Bartolomé Rojas González, de Andres y Maria; id. núm. 152, Enrique Rojas Ramirez, de Mario y Carmen id. núm. 165, José Salgado

Diaz, de Alejandro y Dolores; id. núm. 171, Francisco Sánchez Rojo, de Andres y Ana; id. núm. 176, Ramon Soto Alcaide, de Serafin y Dolores; id. número 180, Juan Torres Cepero, de Juan y Josefa.

Cupo de la Sección 2.^a de Ceuta.

Mozos núm. 1, José Aguilar Gemar, de Alfonso y Maria; id. núm. 3, Julián Aguera Gordillo, de Julio y Teresa; id. núm. 4, Alfonso Alarcón Martín, de Maria; id. núm. 7, Manuel Amador Mas, de Ramón y Concepción; id. núm. 11, Angel Ayud Padilla, de Ramón y Angeles; id. núm. 13, Lucas Becerra Palacios, de Lucas y Luisa; id. núm. 15, Abraham Bendaan Benzadon, de Elias y Julia; id. núm. 25, Rafael Capacete Rodríguez, de Antonio y Carmen; id. núm. 26, Francisco Caparrós Clemente, de Pedro y Rosa; id. núm. 34, Antonio Córdoba Odria, de Antonio y Luisa; id. núm. 43, Francisco Ferrón Vela, de Joaquín y Maria; id. núm. 44, Francisco Fuentes Barranco, de Francisco y Maria; id. núm. 49, Juan García Luis, de Diego y Ana; id. núm. 57, Fernando Gómez Martín, de Maria; id. núm. 61, José Granados Morilla, de Cleto y Luisa; id. núm. 63, Manuel Grimaldi González, de Manuel y Pilar; id. núm. 65, Juan Hoyos de Hoyos, de Juan y Catalina; id. núm. 68, Francisco Jiménez Rivera, de Francisco y Francisca; id. núm. 70, Enrique Lasero Fernández, de Enrique y Maria; id. núm. 74, Leonardo Llanos Domínguez, de Leonardo y Africa; id. núm. 76, Alberto Macías Sagastuy, de Bernardino y Julia, id. núm. 85, Roberto Medina Carrasco, de Roberto y Adela; id. núm. 86, José Medina Pozo, de Antonio y Francisca; id. número 95, Luis Moya Maestre, de José y Carmen; id. núm. 194, Luis Navarro Bernal, de José y Ramona; id. núm. 105, José Obispo Luque, de José y Maria; id. núm. 108, Manuel Orellana Diaz, de Manuel y Sebastiana; id. núm. 109, Antonio Padilla Delgado, de Manuel y Catalina; id. núm. 112, Francisco Parra Ortigosa, de Juan y Juana; id. núm. 115, Antonio Pozo Marin, de Diego y Rosalia; id. núm. 118, Manuel Rios López, de Manuel y Antonia; id. número 119, Sebastián Rios Sánchez, de Antonio y Rosalia; id. núm. 120, Jesús Rios Vázquez, de Manuel y Dolores; id. núm. 121, Antonio Rivas González, de José y Ana; id. núm. 126, Juan Ros Martinez, de Juan y Ana; id. núm. 133, Juan Salas Palacios, de Miguel y Africa; id. núm. 134 José Sánchez Cabanillas, de Francisco y Dolores; id. núm. 135, Enrique Sánchez Castro, de Juan y Francisca; id. núm. 136, Victoriano Sánchez García, de Victoriano y Josefa; id. número 137, Federico Sánchez Pozo Ocon, de Francisco y Carmen; id. núm. 138, Gumersindo Santamaria Sierra, de Florencio y Paz; id. núm. 142, Juan Tineo Muñoz, de José y Maria; id. núm. 154, Diego Vigo de los Rios, de Juan y Juana.

Cupo de la Sección 3.^a de Ceuta.

Mozos núm. 5, Francisco Amaya Lorente, de Francisco y María; id. núm. 13, Antonio Belluga Muñoz, de Luis y María; id. núm. 18, Alfonso Bravo Luque, de Alfonso y María; id. núm. 19, José Campos Suárez, de Concepción; id. núm. 20, Luis Cano de la Heras, de Buenaventura y Rosario; id. núm. 28, Cristóbal Castillo Villalba, de Juan e Isabel; id. núm. 30, Gaspar Cerrajon González, de Gaspar y Bella; id. núm. 31, José Córdoba Sanmartín, de Antonia; id. núm. 35, Félix Díaz González, de Sebastián y Ana; id. núm. 44, Fermin Garcia Rey, de Rafael y Rosa; id. núm. 45, Juan Garrucho Hurtado, de Domingo y María; id. núm. 46, Francisco Gil Carrasco, de Antonio y Ana; id. núm. 47, Francisco Gil Dotri, de Francisco y Mercedes; id. núm. 48, Juan Gómez Jiménez, de Antonio y Ana; id. núm. 49, José María Gómez Vázquez, de José y Teresa; id. núm. 51, Manuel González Vázquez, de Ana; id. núm. 54, José Gutiérrez Duarte, de José y Dolores; id. núm. 55, Juan Gutiérrez Guerrero, de Juan y Ana; id. núm. 67, Jaime Mateo López, de Enrique y Guadalupe; id. número 68, José Mediavilla Arroyo, de Manuel y Florencia; id. núm. 76, Manuel Muñoz Rodríguez, de José y Manuela; id. núm. 78, Luis Navarrete Torres, de Rafael y María; id. núm. 84, Julio Pacheco Gómez, de Francisco y Victoria; id. núm. 86, Juan Pelaez Carmona de Antonio y María; id. núm. 91, Antonio Pons Martorell, de Pedro y Bárbara; id. núm. 115, Ricardo Valencia Pozo, de Francisco y Herminia.

Cupo de Larache

Mozos núm. 7, Francisco Andreu Segura, de José y María; id. núm. 9, Rafael Arnalte Serrano, de Rafael y Carolina; id. núm. 14, José María Benito Cardenal, de José y Carmen; id. núm. 19, Enrique Capella Guzmán, de Gustavo y Nieves; id. núm. 20, Antonio Casas Soyo, de Nicolás y Rosa; id. núm. 25, Juan Cortés Santiago, de Antonio y María; id. número 28, Salvador Cueto Abad, de Salvador y Socorro; id. núm. 30, Julián Domínguez Martín, de Manuel y María; id. núm. 33, Angel Escasua Jurado, de Angel y Milagros; id. núm. 36, José María Fernández Román, de Cristóbal y María; id. núm. 38, Francisco Fernández Valero, de Domingo y Elena; id. número 45, Francisco García San Juan, de Francisco y Ana; id. núm. 54, Pedro Guillén Merino, de Antonio y Aureliana; id. núm. 55, Juan Heredia Fernández, de Dolores; id. núm. 57, Enrique Izquierdo Leplanguais, de Federico y Susana; id. núm. 58, Francisco, Jiménez Gómez, de Alfredo y Josefa; id. núm. 62, José Krimidis Murcia, de Jorge e Isabel; id. núm. 63, José Leiva Tomé, de Miguel y Carmen; id. núm. 67, Eduardo López Beneroni, de José y Josefa; id. número 78, Miguel Moyron Matamala, de Modesto y An-

tonia; id. núm. 88, José Ortega Padilla, de Cristóbal y Josefa; id. 90, Antonio Ponce Busse, de José e Ivon; id. núm. 97, Juan Rodríguez Ruiz, de José y Rosario; id. núm. 98, Miguel Rodríguez Vega, de Miguel y Trinidad; id. núm. 102, Ramón Rosell Piqueras, de José y María; id. núm. 110, Leonardo Soriano Moreno, de Fernando y Dolores; id. núm. 112, Antonio Tarazona Roldán, de Salvador y Carmen; id. número 117, Francisco Ventura Bellos, de Antonio y Teresa; id. núm. 118, Alfonso Vera Rios, de Alfonso e Isabel.

Cupo de Alcazarquivir

Mozos núm. 7, Manuel Cortes Milena, de Antonio y Ana; id. núm. 9, José Luis Elbo Nieto, de Juan y María; id. núm. 11, Ignacio Escriba Martínez, de Timoteo y Ana; id. núm. 13, Gerónimo García Alvarez, de Pedro e Isabel; id. núm. 21, Francisco Javier Hernando Torrero, de José y María; id. núm. 24, Victor Jiménez Romero, de Miguel y Mercedes; id. número 25, Abel Lorente Robles, de Abel y Francisca; id. núm. 26, Carlos Medina Mesa, de Eloy e Inés; id. núm. 29, Vicente Moreno Mira, de Vicente y Antonia; id. núm. 34, Antonio Palma Anasagasti, de Antonio y María; id. núm. 35, Miguel Perdígones Ruiz, de Manuel y María; id. núm. 38, Manuel Rodríguez Ríos, de Juan y Luisa; id. núm. 40, Carlos Ruano Quero, de Miguel y María.

Cupo de Arcila

Mozos núm. 2, Juan Carreras Fernández, de Manuel y María; id. núm. 3, Carlos Escriña Mengual, de José María y Carmen; id. núm. 4, Juan Fernández Ferrer, de Juan y Perla; id. núm. 7, José Guerrero Palomo, de Encarnación; id. núm. 8, Francisco López Santos, de Antonio y Dolores.

Cupo de Tetuán

Mozos núm. 1, Diego Abad Revora, de Cristóbal y Magdalena; id. núm. 12, Cristóbal Alfaro Amaya, de Diego y Rosario; id. núm. 13, Ramón Ayer Ayala, de Gabino y Teresa; id. núm. 18, Fernando Arean Carrillo, de Gumersindo y Amalia; id. núm. 26, Luico Bajo Otero, de Julio y Felisa; id. núm. 27, José Barea Colodrero, de Fernando y Ana; id. núm. 35, Mesod Benain Abecasis, de Sentob y Sultana; id. número 45, Pedro Bernal Vázquez, de Francisco y Francisca; id. núm. 48, José Blanco Camacho, de José y Dolores; id. núm. 58, Diego Campos Heredia, de Moisés y Dolores; id. núm. 62, Antonio Carreño Martín, de Antonio y Dolores; id. núm. 65, Luis Casanova Molina, de Antonio y María; id. núm. 73, Cristóbal Corral Valves, de José y Josefa; id. núm. 75, José Correa Rico, de Manuel y Dolores; id. núm. 77, Juan Cueto Santana, de Juan y Francisca; id. núm. 81, Ramón Chalud Gómez Ramos, de Ramón y Carmen;

id. núm. 84, Andrés Díaz Gallardo, de José y Elena; id. núm. 93, Pedro Enrique Fernández, de Pedro y Susana; id. núm. 105, Ramón Flores Plaza, de Julio y Elena; id. núm. 108, Luis Fungariño Jiménez, de Antonio y María; id. núm. 112, Maximiliano García Avilés, de María; id. núm. 113, José García Carrillo, de José y Herminia; id. núm. 121, José García Muela, de José y Angustias; id. núm. 122, Miguel Garrido Vidal, de Manuel y Rosario; id. núm. 123, Juan Gerdillo y de Emilia, de Juan y Emilia; id. número 124, Francisco José Gil del Aguila, de Ramón y Juana; id. núm. 125, Cayetano Gil Dueñas, de Antonio y Encarnación; id. 127, Mariano González Antunez, de Enrique y Rafaela.

Mozos núm. 132, Antonio González Luque, de José y Manuela; id. núm. 133, Miguel González Alsedo, de Manuel y Emilia; id. núm. 149, Miguel Jorge Rodríguez, de Miguel y Dolores; id. núm. 152, Antonio Jurado Díaz, de Diego y Antonia; id. núm. 156, Angel Lara Pérez, de Francisco y Adela; id. número 161, José López García, de Antonio y Francisca; id. núm. 164, José López Morilla, de Alfonso y Josefa; id. núm. 168, Rogelio López Villegas, de Gabriel y María; id. núm. 171, Carmelo Luise Jiménez, de Antonio y Carmen; id. núm. 172, José Luque Aguilar, de Francisco y Ana; id. núm. 177, Francisco Manrique García, de Manuel y María; id. núm. 178, Juan Marin Cortés, de Antón y Amparo; id. núm. 185, Leandro Martínez Ruiz, de Leandro y Modesta; id. núm. 196, Basilio Mendoza Jiménez, de Antonio y Carmen; id. núm. 204, Miguel Moreno Maldonado, de Francisco y Concepción; id. núm. 206, Rafael Moreno de Toro, de Vicente y María; id. núm. 211, Sebastián Muñoz Gabarri; id. núm. 212, Domingo Muñoz Guerra, de Juan y Antonia; id. núm. 213, Antonio Muñoz Muñoz, de Sebastián y María Paz; id. número 222, Miguel Nolasco Rodríguez Muñoz, de Sebastián y Domitila; id. núm. 223, Emilio Núñez Pé-

rez, de Manmel y María; id. núm. 224, José Ocaña Pimentel, de Juana; id. núm. 229, José Luis Ortega Soto, de Juan y María; id. núm. 235, Francisco Palacin Noll, de Agustín y Rosa; id. núm. 241, Ventura Pérez Conde, de Heliodoro y Julia; id. núm. 244, Blas Pérez Moreno, de José y María; id. núm. 254, Francisco Ramírez Sanmartín, de Francisco y María; id. núm. 257, Feliciano Reyes Romero López, de Feliciano y Ana; id. núm. 260, Marcial Rico Villanueva, de Marcial y África; id. núm. 261, Pedro Ripoll Rodríguez, de José y María; id. núm. 271, Antonio Rodríguez Navarro, de Juan y Laura; id. núm. 273, José Roldán Rodero, de José y Guillermina; id. número 275, Antonio Romero Pérez, de Pedro y María; id. núm. 276, Manuel Rubio Abarca, de Francisco y Cecilia; id. núm. 279, Miguel Ruiz Calero, de Germán y Paz; id. núm. 288, José Salas Aguilar, de Serafín y Clotilde; id. núm. 289, Manuel Sánchez Álvarez, de Manuel y Rosario; id. núm. 291, José Sánchez Durán, de Francisco y María; id. núm. 299, Vicente Segura Plaza, de Joaquín y Trinidad; id. núm. 300, José María Arturo Serrano Capdepon, de José y María; id. núm. 302, José Sidaja Ocaña, de Antonio y Juana; id. núm. 308, José Trujillo Márquez, de José y Josefa; id. núm. 309, Julio Vaca Molina, de Joaquín y Dolores; id. núm. 311, Pedro Valdicia Navarro, de Francisco y Francisca; id. núm. 318, Juan Vázquez García, de Rafaela; id. núm. 323, Manuel Vidal Moreno, de Manuel y Buenaventura; id. núm. 325, Manuel Zea Belmonte, de Francisco e Isabel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 154 del vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento, para general conocimiento.

Ceuta 23 de Agosto de 1951.

El Teniente Coronel Presidente,
Firmado: Antonio Miranda Guerra.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

JUNTA DE PATRONOS

Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos

Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta

Vocales: Ilmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Ilmo. Sr. Comandante de Marina

Ilmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo

Ilmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Sr. Jefe Local del Movimiento

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros

Secretario: Sr. Director de la Entidad

y administrada por su

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Vocales: Ilmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de esta Caja

Secretario: Sr. Director de la Entidad

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1%

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Imacénistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E. P.S.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6. Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L. CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67 CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } **IBÁÑEZ**
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

**SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES**

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado.

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA

CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDA

**SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION**

Alfau, 14, 1.^o - Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Telefono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA AL POR MAYO

F Española, 3 - Pral.

CEUTA

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11

Teléfono, 516

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232

CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

COMPañIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26